



# Asamblea General

Distr. general  
30 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

### **Organización del quincuagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas**

#### **Segundo informe de la Mesa**

1. En su tercera sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2004, la Mesa examinó una solicitud presentada por Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Timor-Leste y Santo Tomé y Príncipe (A/59/231) de que se incluyera en el programa un tema adicional titulado:

“Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.”

Al respecto, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema:

a) Se incluyera en el programa como subtema adicional del tema 56 (Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo) en relación con el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos);

b) Se lo examinara directamente en sesión plenaria.

2. En la misma sesión, la Mesa examinó una solicitud presentada por Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona y el Togo (A/59/232) de que se incluyera en el programa un tema adicional titulado:

“Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.”

Al respecto, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema:

a) Se incluyera en el programa en relación con el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos);

b) Se lo asignara a la Sexta Comisión.

3. En la misma sesión, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema 109 (Planificación de programas) también se asignara a la Tercera Comisión en relación con el programa 19 (Derechos humanos) del marco estratégico propuesto para el período 2006-2007.

4. En la misma sesión, la Mesa también tomó nota de la aclaración de que, en la aplicación de la resolución 58/316 de la Asamblea General, de 1° de julio 2004, de examinar el tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social) en su totalidad en sesión plenaria, las partes pertinentes del capítulo I del informe que están comprendidas en temas del programa ya asignados a las comisiones principales serían examinadas por la comisión correspondiente y la Asamblea General adoptaría la decisión definitiva.

---